



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

3.377/

TEMUCO,

05 SET. 2012

**VISTOS :**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

3.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado, en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°629 del 05 de Septiembre de 2012.

4.- La aprobación de la Comisión de fecha 29 de Agosto de 2012.

5.- El D.A. N° 629 de fecha 05 de Septiembre de 2012, que aprueba el Trato Directo.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : FREDDY ALEJANDRO VALENCIA VERA</b>	<b>Rut :</b>
Funciones: Se consulta la contratación para la elaboración de los siguientes antecedentes: <u>Producto N° 1:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Modificación y adecuación proyectos "Construcción Sede Tobalaba y Complejo Deportivo Amanecer".</li><li>- Soluciones a observaciones del proyecto externo "Mejoramiento 7° Compañía de Bomberos".</li><li>- Apoyo Técnico proyecto "Mejoramiento Plaza D. Godoy"</li><li>- Elaboración presentaciones proyectos deportivos como: Gimnasios, Multicanchas, Parques y Estadios de los años 2011 - 2012.</li><li>- Respuesta a consultas de licitación Complejo Deportivo Tegalda.</li></ul> <u>Producto N° 2:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe Técnico y levantamiento Gimnasio Municipal de Temuco.</li><li>- Proyecto de Diseño para construcción Sede Social Costanera II.</li></ul>	

502348

Producto N° 3:

- Anteproyecto con arquitectura completa Proyecto Mejoramiento Gimnasio Municipal de Temuco.
- Carpeta completa para construcción Proyecto Construcción Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia.

Producto N° 4:

- Elaboración 3 proyectos de salud: "Pintura interior y exterior CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Construcción Box Dentales CECOF Arquenco" y Diseño Sala de Rehabilitación con área ocupacional CESFAM Labranza.

Producto N° 5:

- Carpeta completa para Mejoramiento Gimnasio Municipal.

<b>Monto Mensual : 1 cuota de \$ 2.190.000.-</b> <b>Por el producto N° 1 y \$ 886.200.- por cada uno de los productos del N° 2 al N° 5, Impuestos Incluidos.-</b>		<b>Monto Total : \$ 5.734.800.-</b>
<b>Periodo desde : 05 de Septiembre de 2012</b>	<b>Hasta : 30 de Noviembre de 2012</b>	
<b>Imputación : 215.22.11.999 c.c. 11.05.01</b>	<b>Otros Servicios Técnicos Especializados</b>	

2.- El monto que implica la aplicación del presente Decreto por la suma de \$ 5.734.800.- se encuentra obligada en la refrendación N° 7.237 del 21/09/12.

3.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, una vez habilitada la opción pertinente en el Portal de Chile Compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECCION DE CONTROL**

**PSD/FAJ/MAAE/mgcs.**  
Distribución  
- Recursos Humanos  
- Planificación  
- Sr. Freddy Valencia Vera  
- Oficina de partes.

  
**DIRECTOR JURIDICO**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

---

En la ciudad Temuco, con fecha 05 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor **FREDDY ALEJANDRO VALENCIA VERA**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° Arquitecto, domiciliado en calle General Mackenna N° 265, Depto. N° 304, de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

### ARTÍCULO PRIMERO

#### COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador para que éste, en virtud de su currículum, el cual informa de la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos para el siguiente cometido específico de apoyo y colaboración a los funcionarios (as) que laboran en la Secretaría Comunal de Planificación, en los siguientes proyectos:

##### Producto N° 1:

- Modificación y adecuación proyectos "Construcción Sede Tobalaba y Complejo Deportivo Amanecer".
- Soluciones a observaciones del proyecto externo "Mejoramiento 7° Compañía de Bomberos"
- Apoyo Técnico proyecto "Mejoramiento Plaza D. Godoy"
- Elaboración presentaciones proyectos deportivos como: Gimnasios, Multifanchoas, Parques y Estadios de los años 2011 – 2012.
- Respuesta a consultas de licitación Complejo Deportivo Tegalda.

##### Producto N° 2:

- Informe Técnico y levantamiento Gimnasio Municipal de Temuco.
- Proyecto de Diseño para construcción Sede Social Costanera II.

##### Producto N° 3:

- Anteproyecto con arquitectura completa Proyecto Mejoramiento Gimnasio Municipal de Temuco.
- Carpeta completa para construcción Proyecto Construcción Multifanchoa y Areas Verdes Ribera Venecia.

##### Producto N° 4:

- Elaboración 3 proyectos de salud: "Pintura interior y exterior CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Construcción Box Dentales CECOF Arquenco" y Diseño Saia de Rehabilitación con área ocupacional CESFAM Labranza.

Producto N° 5:

- Carpeta completa para Mejoramiento Gimnasio Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios serán prestados desde el 05 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO**

HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ 5.734.800.- impuestos incluidos, los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO CUARTO**

FORMA DE PAGO

En 1 cuota de \$ 2.190.000.- (Dos millones ciento noventa mil pesos) por el producto N° 1 y \$ 886.200.- por cada uno de los productos N° 2 al N° 5, el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello. Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

**ARTÍCULO QUINTO**

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervisado y fiscalizado por el Secretario Comunal de Planificación, responsable de la presente contratación.

## ARTÍCULO SEXTO

### PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.

## ARTÍCULO SEPTIMO

### EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.



FREDDY ALEJANDRO VALENCIA VERA  
PRESTADOR DEL SERVICIO



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE DE TEMUCO



FSD/FAJ/MAAE/mgcs.